

que se le respectivamente imbuada de por sus partes
 y se le cobraron a virtud de Comendador D. J. de Pedro de
 Alvar, y Comendador con motivo de haberse despojado a la
 parte aquillos Capitulares de las y de la jurisdicción de
 la jurisdicción y q. estaba Comendador Comendador Alvar
 en sus villas y Comendador de tan en q. J. de
 el Alcalde ma. D. Carlos de Carlos de Ariza, el
 Fiscal D. Fernando de Alvarado y el Com. D.
 Simón, y Ayuntamiento Juan Garcia Encicillas,
 y el caso en número Numeración y q. de el Comendador
 de Comendador; todo ello sin que se haya puesto en ta-
 ra q. el falso colorido de haberse muerto el predece-
 sor Comendador D. J. Garcia Tarava, y nombrase
 el Alcalde ma. vi. p. al, y q. como no había obre-
 rido nuevo nombramiento del Comendador actual
 y aprobación de S. A. verificándose lo mismo, re-
 pecto de los otros guardados oficiales, sin embargo q.
 al propio tiempo por Capitulares con presencia de
 Comendador de Comendador en el acuerdo, q. habían celer-
 brado q. de conocer aquel acuerdo y ratificación de Carlos
 a fin de evitar la aprobación, como de la Comendador de
 su Comendador, y solicitando de mandarse por el Com.